



# Municipalidad de Santiago de Surco

DECRETO DE ALCALDÍA N° 11 -2018-MSS  
Santiago de Surco, 06 JUN. 2018

## EL REGIDOR ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** El Decreto de Alcaldía N° 02-2018-MSS, el Informe N° 40-2018-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal, el Informe N° 401-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 02-2018-MSS, se convoca a Elecciones de los Representantes de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Santiago de Surco para el período 2018, aprobando el Cronograma Electoral;

Que, mediante Informe N° 40-2018-GPV-MSS del 14.05.2018, la Gerencia de Participación Vecinal solicita la modificación del Decreto de Alcaldía N° 02-2018-MSS del 19.02.2018, que convoca a Elecciones de Representantes de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Santiago de Surco, en atención a que al haberse programado en las fechas de participación de la Selección Peruana en el Mundial Rusia 2018, la citada elección contará con una mínima asistencia en los centros de votación, proponiendo que la citada convocatoria sea prorrogada para el mes de noviembre del presente año;

Que, mediante Informe N° 401-2018-GAJ-MSS del 15.05.2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la emisión del Decreto de Alcaldía solicitado por la Gerencia de Participación Vecinal, modificando el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-MSS, que convoca a elecciones de los Representantes de las Juntas Vecinales Comunes de Santiago de Surco para el período 2018, señalando como nueva fecha el 17.11.2018;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica agrega que, la propuesta normativa de modificación de cronograma de actividades, se encuentra exceptuada de la pre publicación conforme lo señala el Artículo 14° numeral 3.2) del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y la Directiva N° 005-2009-MSS aprobada mediante Resolución N° 220-2009-RASS, por cuanto la modificación del cronograma electoral propuesto, es complemento de lo detallado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 401-MSS y sus modificatorias;

Que, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 29-2018-ACSS del 31.05.2018, encarga al Teniente Alcalde señor William David Marin Vicente, el Despacho de Alcaldía, del 06 al 07 de junio del 2018;

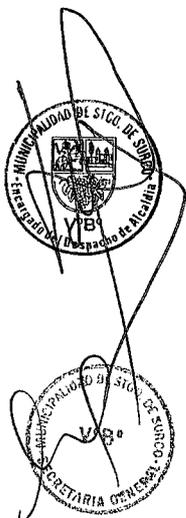
Estando al Informe N° 401-2018-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20° numeral 6) y 39° de la Ley N° 27972;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 02-2018-MSS en los siguientes extremos:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- REFORMULAR** el Cronograma Electoral contenido en el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-MSS, que convoca a Elecciones de Representantes de las Juntas Vecinales Comunes del distrito de Santiago de Surco, para el período 2018, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA ELECTORAL	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación definitiva de listas de candidatos	Viernes 09 a viernes 16 de noviembre de 2018
<b>Acto Electoral</b>	<b>Sábado 17 de noviembre de 2018.</b> <b>09:00 hrs. a 13:00 hrs.</b>
Publicación de Resultados	Martes 20 de noviembre de 2018.”





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Decreto de Alcaldía N° 11 -2018-MSS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** en todo lo demás, los alcances contenidos en el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-MSS publicado con fecha 23 de febrero de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes a la Gerencia de Participación Vecinal, a la Gerencia de Tecnologías de la Información a la Subgerencia de Gestión Documental y al Comité Electoral.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Secretaría General efectúe la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, dentro del día siguiente de su aprobación.

**ARTÍCULO QUINTO.- EL PRESENTE** Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO  
Secretaria General



Municipalidad de Santiago de Surco  
WILLIAM DAVID MARIN VICENTE  
Teniente Alcalde  
Encargado del Despacho de Alcaldía

RHGB/CROM/ram.